

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
ENTIDAD 301: INSTITUTO PORTUARIO PROVINCIAL

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

El Instituto Portuario Provincial de Entre Ríos (IPPER), que fuera creado por Ley Provincial N° 8900 y que oportunamente fuera modificado por Ley N° 8911, resulta ser la autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 9.750 que regula el Sistema Portuario Provincial y que se encuadra dentro del Convenio de Transferencia de Puertos Nación- Provincia, de fecha 14 de Junio de 1991.

Conforme lo establecido en el Art. 9° de la Ley Provincial N° 9750 el IPPER, su naturaleza jurídica es la de un Organismo Descentralizado del Poder Ejecutivo Provincial.

La Provincia de Entre Ríos posee una ubicación privilegiada dentro de nuestro país, constituyendo parte de la denominada Región Centro, junto con las Provincias de Córdoba y Santa Fe, el cual es un bloque de integración territorial subnacional, cuya finalidad es promover el desarrollo económico y social, desarrollo humano, la salud, educación, ciencia, conocimiento y cultura de estos pueblos, con respeto al medio ambiente. En este marco, la denominada Hidrovía Paraguay- Paraná presenta potencialidades técnicas, operativas, logísticas, productivas que generan propuestas y proyectos diversos, tanto públicos como privados, que exigen un trabajo en conjunto para optimizar esa sinergia, que redundará seguramente en el desarrollo local y regional. Durante el ejercicio presupuestario 2023, mediante Acta N° 01/2023 del Consejo Directivo del Instituto Portuario Provincial de Entre Ríos, del 15 de Marzo de 2023, se aprobó el proyecto de procedimiento para el llamado abierto a inversiones en el territorio de la Provincia de Entre Ríos para el desarrollo portuario, el cual fuera ratificado por Resolución N° 04/2023 CD IPPER. En este marco, el año 2024 constituirá sin dudas un mojón relevante dentro del sistema portuario provincial.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) El IPPER propone continuar con la capacitación de los recursos humanos existentes, para lo cual se prevé brindar al Instituto de Capacitación Portuaria del IPPER herramientas tanto técnicas como de recursos humanos para que la formación en esta materia resulte eficiente, atento las demandas de los diversos sectores que interactúan en el movimiento de productos y servicios.

En el marco del Proyecto de inversiones privadas o mixtas en el sistema portuario provincial, se busca articular la dinámica pública-privada en este sector, promoviendo optimizar la infraestructura ya instalada y propender a la instalación de nuevas. En este sentido, se ha avanzado en análisis de fortalezas y debilidades en estas áreas y procurando establecer las potencialidades reales en cada área.

b) La implementación de las políticas públicas planificadas, tienen la aspiración de constituirse en políticas de estado, que perduren en el tiempo y que brinden respuestas a los diversos requerimientos de las cadenas productivas de la región, no solo en el presente, sino que constituyan pilares sólidos para edificar un sistema portuario pujante y que se encuentre a la altura de los requerimientos de un mercado cada vez más competitivo. El comercio se ha globalizado y los límites se desdibujan, constituyendo una aspiración concreta de esta gestión, lograr no solo incorporarse dentro de ese sistema, sino ser protagonista y perdurar en el tiempo, en forma eficiente y competente.

c) Como autoridad de aplicación de la Ley Provincial N° 9750, constituye un eje fundamental optimizar los recursos ya existentes dentro del sistema portuario, sin alterar sustancialmente las perspectivas presupuestarias sobre esta área.

Dadas las características de nuestros puertos públicos, resultará necesario atender los requerimientos de productores locales, comerciantes y demás actores dentro de la dinámica de utilización de estos espacios de forma directa o indirecta, para lograr su más eficiente aprovechamiento.

Constituye una herramienta relevante en el contexto de la convocatoria para presentación de inversiones privadas o mixtas destinada al desarrollo dentro del territorio provincial de todo lote, terreno, instalación y/o estructura existente sea del dominio público o privado del Estado Provincial, como así también para el desarrollo de propiedad de particulares que tengan como objeto el desarrollo de la actividad portuaria brindar las posibilidades concretas para su desarrollo exitoso.

En este sentido, los diferentes organismos públicos que tengan incidencia en este proyecto, deberán brindar dentro de las posibilidades jurídicas, técnicas y presupuestarias a esos sectores productivos elementos que se encuentren a su alcance, para el mejor logro de políticas públicas acorde a las necesidades del comercio del

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
ENTIDAD 301: INSTITUTO PORTUARIO PROVINCIAL

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

(Viene de página anterior)

Siglo XXI.

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

El objetivo de la política portuaria que esperamos llevar adelante, tiende en la optimización de la infraestructura ya existente, teniendo en cuenta la realidad del comercio multimodal en el que estamos trabajando, para constituirse en una eficaz herramienta. Tomamos como propio el principio pensar local y actuar global.

Las perspectivas de crecimiento de nuestras cadenas de valor, no solo se encuentran circunscriptas a la comercialización de materias primas, sino que el desarrollo del hinterland en toda la zona, tiene consecuencias directas e indirectas en diversos tipos de actividades comerciales, empresariales, de transporte, logística, que evidentemente tendrá efectos positivos en las arcas públicas de la Provincia.

Uno de los objetivos planteados es la consolidación de la puesta en marcha y adecuación a los requisitos comerciales y de logística de los tres puertos de ultramar y la actividad complementaria con puertos barcaderos, llevando adelante para ello desafíos planteados en la implementación del transporte multimodal donde la mejora de los costos del sistema productivo regional constituye un desafío que pretendemos optimizar. Asimismo resulta importante destacar el interés de sectores productivos en el desarrollo de actividades diversas en nuestros puertos locales, así podemos mencionar: puerto multipropósito en Concepción del Uruguay; instalación de Astilleros y acopio en Ibicuy; desarrollo gastronómico turístico en Puerto Paraná- Ex atracadero de balsas; turismo y recreación en La Paz; en Pueblo Brugo el desarrollo de instalaciones para ganado, entre otros. En suma, constituye la política pública de esta gestión de gobierno, el apoyo y desarrollo de los puertos turísticos, tanto de la costa del Paraná, como la del Uruguay.